

Barranquilla, 29 de Septiembre de 2023

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad.-

ASUNTO: REMISION EXPEDIENTE CONTRACTUAL PARA REALIZAR EL TRAMITE DE CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202302273.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO suscribió con **CAROLINA DANGOND BARROSPA EZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 1.143.254.189, el Contrato de Prestación de Servicios N° **202302273**, el cual tiene por objeto la “...**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTIA DE LOS JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN LAS LEYES ESTATUTARIAS 1622 DE 2013 Y 1885 DE 2016...**”, por valor inicial de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000)** y un plazo de ejecución por **SEIS (6) meses**.

Se informó por parte de **CAROLINA DANGOND BARROSPA EZ**, a la supervisora, que, debido a razones de índole personal, no podrá continuar ejecutando el contrato referenciado.

Por lo anterior, se solicita a usted como despacho competente, se trámite y efectúe la aceptación expresa de la Cesión del citado Contrato de Prestación de Servicios que se halla adjunta, a 06 de Octubre de 2023, fecha desde la cual se reconocerá como cesionario a **MARIA CLAUDIA NADJAR JAMIS**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° **32.682.717**, quien cumple con los requisitos necesarios según la normatividad contractual vigente.

Anexamos hoja de vida de la señora **MARIA CLAUDIA NADJAR JAMIS** y demás documentos los cuales hacen parte del expediente contractual.

Agradezco de antemano la colaboración y celeridad del caso.

Atentamente,



MARIA JOSE VENGOECHEA DEVIS
Asesora de Despacho
Gobernación del Atlántico
Supervisora

Adjunto: Documentos del contrato 202302273
Hoja de vida y anexos.
//K.P.F.R.